



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
POPAYÁN CAUCA**

**QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MI VEINTIDOS (2022)**

**Proceso: EJECUTIVO PARA LA EJECUCION DE LA GARANTIA REAL**

**Demandante: BANCOLOMBIA S.A.**

**Demandado: MARIA CECILIA DIAZ DE DIAZ**

**Radicación: 190013103006-2022-00091-00**

Estando dentro del término el apoderado judicial de la parte demandante, allega escrito con el que comunica la subsanación de la demanda en referencia de conformidad con la providencia calendada 6 de junio de 2022

Manifiesta en cuanto a la incongruencia respecto a la persona demandada que: *"indicarle al juzgado que se según el Art. 468 Numeral 1, inciso 2 en donde indica que "la demanda debera dirigirse contra el cactual propietario del inmueble, la nave o la aeronave materia de la hipoteca o de la prenda" es por esto que la demandada es la Señora MARIA CECILIA DIAZ DE DIAZ".*

Es precisamente el nombre de la persona demandada al que se hace referencia en el escrito de demanda el que no tiene concordancia con el certificado de tradición No. 120-3551, como quiera que en la demanda se observa que el extremo de la Litis se dirige contra MARIA CECILIA DE DIAZ y en el certificado como DIAZ DE DIAZ MARIA CELIA, lo que hace evidente que la falencia no fue subsanada

Tampoco se atendió lo indicado respecto al orden que deben guardar los documentos allegados en forma digital, en el escrito de subsanación nada se dijo a ese respecto.

Por lo expuesto, se

**DISPONE:**

**PRIMERO: RECHAZAR** la presente demanda por no haber sido subsanada en debida forma

**SEGUNDO: ORDENAR** la entrega de la demanda y sus anexos a la parte interesada, sin necesidad de desglose.

Proceso 190013103006-202200092-00

La Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop at the top and a long, sweeping underline that extends to the right.

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
POPAYAN - CAUCA-

La presente providencia se notifica por  
anotación en ESTADO ELECTRONICO N°085

HOY, 16 DE JUNIO DE 2022

HORA: 8:00 A.M.

---

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO

Secretaria